

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRAN. IPO
CON. P. DO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

| | |
|--|---|
| Oviedo . . . | 140 Ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre. |
| Provincia . . . | 160 > > 90 > 60 > |
| Edictos y anuncios: línea o fracción | 3 . Ptas. |
| Id. Juzgados Municipales o Comarcales | 1,50 > |
| Id. Id. de Paz | 1 > |
| Id. Particulares, Sociedades y Financieros | 4 > |

(Los líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. - Cuadro 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos, la petición que se reseña en la siguiente

Nota:

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Langreo.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de poblaciones.

Cantidad de agua que se pide: dieciséis litros y veintisiete centímetros (16,27) por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: de los manantiales de Espinos y regueros de Pando y Cruces.

Términos municipales en que radicarán las obras: Mieres y Langreo (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Dr. Casal número 2 - 3.º el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia, con los presentados.

La apertura de proyectos a que

se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 30 de agosto de 1956.—
El Ingeniero-Director, César Conti.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE CASTROPOL

Don Angel Arenaz Azcárate, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Castropol y su partido.

Doy fe: Que por este Juzgado y en autos de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Castropol, a veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. El señor don Pedro Nácher Soler, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía, promovidos por doña Josefa García López, mayor de edad, casada, labradora, vecina de Serantes, con la debida licencia de su esposo, don Manuel Martínez López, pobre en sentido legal, representada por el Procurador don Rafael Monteavaro Monteavaro y dirigida por el Letrado don Gumersindo García Presno, con tra don Clemente García López, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Serantes, representado por el Procurador don Ramón Sanjurjo Reguero y asistido del

Letrado don Joaquín Pérez Núñez, y contra don Fermín y don Benjamín García López, mayores de edad, ausentes en ignorado paradero y en rebeldía, sobre nulidad de las operaciones divisorias del caudal hereditario de don Victoriano García López y demás causantes, llevadas a cabo por el Contador don Quintín Lacosta López.

Fallo:

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por doña Josefa García López contra don Clemente, don Fermín y don Benjamín García López, los dos últimos en rebeldía, debo declarar y declaro la nulidad de las operaciones divisorias de las herencias de don Victoriano García López y demás causantes llevadas a cabo por el contador-partidor designado por aquél, don Quintín Lacosta López; la del cuaderno particional en que las mismas se contienen, protocolizado con el número ciento cuatro del protocolo del Notario de esta villa don Segismundo Pérez García y la nulidad y cancelación de las inscripciones de inmuebles practicadas en el Registro de la Propiedad de este partido como consecuencia de dichas operaciones divisorias, todo ello sin expresa inposición de las costas causadas en esta instancia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Nácher Soler.—Rubricado.

La anterior sentencia fué publicada el mismo día de su fecha y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes don Fermín y don Benjamín García López, expido el presente que firmo en Castropol, a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.

DE GIJON

EDICTO

Don Martín Jesús Rodríguez López, Magistrado - Juez de Pri-

mera Instancia número dos de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita carta orden de la Excelentísima Audiencia Territorial de Oviedo, dimanante de diligencias a instancia del Procurador don Luis Alvarez González, contra don Salvador González González, sobre provisión de fondos en pleito mayor cuantía seguido por don Ramón García Teleni, habiéndose acordado sacar a pública subasta los bienes embargados en tal procedimiento, y señalándose para que tenga lugar tal subasta el día once de octubre próximo y hora de las doce de la mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado; bajo las condiciones de que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del tipo del tipo de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría hasta el momento de la subasta; que la única titulación que existe, es la certificación del Registro de la Propiedad; que los licitadores deberán conformarse con los títulos expresados, sin que tengan derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos; que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1 Casita de planta baja señalada con el número 3 de la carretera del Humedal, llamada hoy carretera del Obispo, sita en término del Natahoyo, parroquia de Tremañes; tiene una extensión superficial de 429 pies cuadrados, equivalentes a 33 metros 12 centímetros cuadrados; linda al frente Oeste, por donde mide 39 pies lineales, con di-

cha carretera; por la izquierda entrando que es el Norte, por donde tiene 7 piés lineales, con terreno de don Francisco Puente Alonso, por el otro lado de la derecha, o sea, al Mediodía, por donde mide 15 piés lineales, también con terreno de don Francisco, y por la parte trasera, que es el Este, por donde mide 30 piés y 75 céntimos de otro lineales, con terreno de doña Cándida Díaz Pedregal, o sea, con pared de la misma. Inscripta al tomo 163 de Gijón, folio 104, finca 10.640, inscripción 5.ª. Tasada en veinte mil pesetas.

2 Urbana, solar en la Avenida de Portugal de esta villa, señalado con el número 22, ocupa una superficie de 30 metros cuadrados y linda al Este o frente, con la Avenida de Portugal en línea de 10 metros y medio, Sur o izquierda, casa de don Aurelio Vázquez, Norte y Oeste o derecha y fondo, con el río Cutis. Inscripta al tomo 490 de este Ayuntamiento, folio 37, finca 32.218, inscripción 2.ª. Tasada en dieciocho mil doscientas pesetas.

Dado en Gijón, a cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario.

DE OVIEDO

Don José Antonio Gontán Rodríguez, Magistrado Juez de primera instancia número uno de Oviedo y su partido.

Por el presente edicto se hace pública la muerte sin testar de doña Aurelia Valle Fernández, natural de Soto de Rey y fallecida en su domicilio de Entrepuentes el diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, y que reclaman su herencia su hermano don Luis Felipe Valle Fernández, sus sobrinos don Santiago y doña María de la Concepción Fernández Valle y su viudo don Severino Suárez González, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado en el término de treinta días, acompañando los documentos justificativos de su pretensión.

Dado en Oviedo, a treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, José Antonio Gontán Rodríguez.—El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE GIJON

ANUNCIO

Habiendo sido recepcionadas definitivamente las obras de cons-

trucción del Grupo de Viviendas para Maestros en el barrio del Llano de esta población, y transcurrido el año de garantía, se hace público que Edificaciones Velázquez, S. A." contratista de las mencionadas obras, solicita la devolución de la fianza que como garantía de las mismas tenía constituida.

Lo que se anuncia, para que en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten reclamaciones por escrito quienes se consideren perjudicados por dicha petición.

Consistoriales de Gijón, a 31 de agosto de 1956.—El Alcalde.

DE LANGREO

ANUNCIO

Pedro Rubio Torres, solicita permiso para instalar una marmolería en inmediaciones de nuevo mercado de ganado de Sama de Langreo.

En dicho taller funcionará una pulidora accionada por un motor de 2 H. P. y una cortadora con motor de 6 H.P.

Lo que se hace público durante plazo de diez días a efectos de reclamaciones.

Sama de Langreo, 31 de agosto de 1956.—El Alcalde.

DE MIERES

Aprobado por el Pleno de este Ilustrísimo Ayuntamiento el "Proyecto de nave para cocheras en La Belonga, Mieres", redactado por el señor Arquitecto municipal, queda de manifiesto al público, en la Secretaría, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, admitiéndose, dentro de dicho plazo, cuantas reclamaciones escritas y documentos que las justifiquen puedan presentarse sobre cualesquiera de los extremos abarcados por dicho proyecto.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Mieres, 30 de agosto de 1956.—El Alcalde.

Para conocimiento general se hace público que el periodo voluntario de cobranza de Exacciones Municipales sobre motores y hornos, vigilancia de establecimientos, canalones, balcones, miradores, badenes, toldos, alcantarillado, escaparates, rótulos, solares, viaductos y rieles, queda abierto en la Administración de Rentas y Exacciones Municipales, por término de cuarenta días, a partir del siguiente al de la inser-

ción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Terminado este periodo, se seguirá para el cobro el procedimiento de apremio.

Mieres, 31 de agosto de 1956.—El Alcalde.

ANUNCIO DE SUBASTA DE UN CABALLO DE DUEÑO DESCONOCIDO

No habiéndose presentado el dueño, con el fin de recogerlo, del caballo a que se refiere el anuncio de esta Alcaldía, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del día 24 de julio p.p., número 166, no obstante haber transcurrido el plazo señalado en el mismo anuncio, el día 12 del próximo mes de septiembre, a las once horas, se celebrará en el Salón de Sesiones de estas Consistoriales la subasta del referido caballo, por pujas a la llana, no admitiéndose proposición alguna que no cubra el importe de su tasación que asciende a mil ochocientas pesetas.

El plazo para hacer las proposiciones verbales será el de media hora y la subasta se adjudicará al autor de la proposición más ventajosa.

Si el dueño se presentase antes de celebrarse la subasta o en el acto de la misma, se le entregará el caballo previo pago de los gastos que se hayan ocasionado.

El caballo objeto de la subasta se halla depositado en casa de don Alejandro García González, vecino del Cuitu.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Mieres, 31 de agosto de 1956.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

GARCIA VILLAR, Argentina, de 34 años de edad, casada, hija de Jacinto y de Oliva, natural de Ablaña y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de

Valladolid, en el término de diez días, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL en sumario número 94 de 1956, seguido por delito de abandono de familia a fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle de claración indagadora.

Anuncios no Oficiales

NOTARIA DE CASTROPOL

EDICTO

Por el presente se hace constar que en la Notaría de Castropol se sigue expediente para la reconstitución del testamento de doña Joaquina López Acevedo y López Casariego, de Felgueras, otorgado en Castropol el 20 de junio de 1910, ante el Notario don Eugenio Pérez Cancio, quemado el día 30 de julio de 1936, para que los que se consideren interesados acudan a esta Notaría durante los treinta días subsiguientes al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo.

Castropol, a cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

ANUNCIO DE EXTRAVIO DE LIBRETA

Habiendo sufrido extravío la libreta infantil número 716, a nombre de doña Enriqueta Fonseca Rodríguez, adscrita a esta Oficina de La Felguera, se advierte al público en general que, si en el término de 30 días naturales, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando por tanto anulado el original a todos los efectos.

En La Felguera, a 5 de septiembre de 1956.—El Delegado.

MONTE DE PIEDAD

Habiéndose extraviado el resguardo de Alhajas número 7.756, expedido el día 11 de agosto de 1956, se anuncia al público a los efectos oportunos.

Oviedo, 7 de agosto de 1956.—El Director.